

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ.

ARTÍCULO 36. La Dirección de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra, tendrá bajo su Jurisdicción, Competencia y Ejecución, las siguientes acciones:

- 1) Participar en la formulación de los Planes Estatales y Federales de Desarrollo Regional, en materia de Desarrollo Urbano, que afecte el territorio Municipal;
- 2) Emitir los lineamientos, autorizar y vigilar el cumplimiento de la Normatividad en Materia de Aprovechamiento, y Uso del Suelo, lotificación y sembrado de viviendas; ejerciendo su función, conforme a los Reglamentos y Leyes de la Materia.

Fecha de actualización: 01/10/2018

Información validada por: Dirección de Recursos Humanos.